



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/NGO/94
11 de marzo de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55º período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Exposición presentada por escrito por Defensores de
los Derechos Humanos, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita, que se distribuye de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[18 de febrero de 1999]

Efectos nocivos sobre el disfrute de los derechos humanos
del traslado y vertimiento ilícitos de productos y
desechos tóxicos y peligrosos

1. La organización Defensores de los Derechos Humanos (DDH), junto con el Instituto del Patrimonio Natural (IPN) 1/ presentan esta exposición escrita a la Comisión de Derechos Humanos. La exposición es una adición a un informe más completo que DDH/IPN presentó para ayudar a la Relatora Especial en sus investigaciones sobre el traslado y vertimiento ilícitos de sustancias tóxicas y peligrosas.
2. La Sra. Fatma Zhora-Ksentini, que fue nombrada Relatora Especial para examinar los efectos nocivos sobre el disfrute de los derechos humanos del transporte y vertimiento ilícitos en terceros países de sustancias tóxicas, ha presentado varios informes en los que se documentan numerosos casos que ponen de manifiesto el actual problema 2/. Si bien su mandato ha señalado con éxito a la atención internacional el transporte y vertimiento ilícitos en terceros países de sustancias tóxicas y peligrosas y sus consecuencias sobre los derechos humanos, hay una necesidad urgente de ampliar el mandato para centrarse en la cuestión primordial de los derechos humanos y el medio ambiente.
3. El transporte y vertimiento de sustancias nocivas pone en peligro los derechos humanos y el medio ambiente. En muchos casos, la información relativa a la manipulación de sustancias peligrosas o bien se oculta o es inexacta, con lo que las personas quedan expuestas sin saberlo al peligro. Como resultado de ello, es posible que algunas personas sufran lesiones, contraigan enfermedades o fallezcan. Estos resultados constituyen violaciones de derechos humanos de aplicación universal: los derechos a la vida, la salud, la información, la participación, un medio ambiente laboral y de vida seguro y suministros de agua y alimentos en condiciones de seguridad. Las violaciones se producen ya se trate de transporte nacional o internacional, legal o ilegal.
4. Si bien se han elaborado algunas salvaguardas internacionales para ocuparse del transporte de sustancias peligrosas, su eficacia es limitada. El Convenio de Basilea y la Convención de Bamako tienen por objeto alentar la gestión y transporte de sustancias peligrosas en condiciones de seguridad. Sin embargo, muchos países no han ratificado el Convenio de Basilea, que entró en vigor en 1992. La Convención de Bamako, destinada a proteger a los Estados africanos de los efectos nocivos del transporte de sustancias peligrosas, no está en vigor. Ninguno de esos instrumentos se ocupa plenamente de las violaciones de derechos humanos resultantes del traslado de sustancias peligrosas. Ambos se centran en el traslado internacional de sustancias peligrosas y, como resultado de ello, no se ocupan de los daños al medio ambiente y a los derechos humanos que puedan producirse exclusivamente en un país. Además, solamente pueden hacerse valer recursos contra los gobiernos y no contra las sociedades multinacionales que son a menudo responsables del transporte y producción de esos desechos. Las ineficiencias de ambos instrumentos se ponen de relieve en muchos países que carecen de la capacidad de clasificar o de gestionar sustancias peligrosas.

5. DDH/IPN ha presentado documentación a la Relatora Especial en la que se pone de manifiesto las violaciones de los derechos humanos y los daños causados al medio ambiente en todo el mundo.

- a) Los casos siguientes conciernen al traslado internacional ilícito de sustancias tóxicas:
 - i) Recientemente, Camboya descubrió 3.000 toneladas de residuos contaminados de mercurio que habían sido producidos por una sociedad de Taiwán y transportados desde Taiwán a Camboya para su eliminación 3/. Parece que varias enfermedades y fallecimientos están relacionados con la eliminación de los residuos; los habitantes de las aldeas próximas al lugar de la eliminación se quejaron de diarrea 4/ y mareos 5/. Tras la limpieza del buque que había transportado los residuos, uno de los trabajadores de los muelles falleció y cuatro fueron hospitalizados con síntomas análogos al envenenamiento por mercurio 6/. Según informes no confirmados un ciudadano falleció mientras protestaba contra funcionarios que, al parecer habían permitido la entrada de los residuos en Camboya 7/. Cuatro personas fallecieron en accidentes de carretera mientras huían de la zona contaminada 8/.
 - ii) A finales del decenio de 1980, se despacharon en secreto grandes cantidades de sustancias sumamente tóxicas de Italia al Líbano para su eliminación. Se dio a entender al público libanés que se trataba de sustancias reutilizables y se vertieron en diversos lugares del Líbano. Se ha demostrado con pruebas científicas que esos materiales son tóxicos al 100%. Médicos libaneses comprobaron que algunas personas sufrieron graves daños por haber tenido contacto con esas sustancias 9/. Pese a esfuerzos parciales de limpieza, recientes ensayos científicos indican que los materiales peligrosos permanecen en el suelo y continúan amenazando la salud de las personas que viven y trabajan cerca de los lugares de evacuación 10/.
 - iii) La catástrofe de Chernobyl de 1986 condujo a la exportación ilícita de productos lácteos radiactivos en todo el mundo 11/. Pese a la intensificación de las medidas adoptadas por algunos países y organizaciones para impedir la exportación de productos lácteos radiactivos, había alimentos radiactivos en los mercados de consumidores incluso en 1993 12/. Se registraron niveles de radiación en algunos productos alimenticios de hasta diez veces el límite permisible fijado por la Organización Mundial de la Salud y la Unión Europea 13/. La ingestión de esos productos radiactivos tal vez haya causado defectos de nacimiento y cáncer en seres humanos 14/. Desgraciadamente, es difícil seguir la pista a los efectos sobre la salud sufridos por quienes ingirieron los productos radiactivos, ya que las enfermedades causadas por exposición a la radiación tienen largos períodos de incubación 15/.

- b) Los siguientes casos demuestran la necesidad de ampliar el mandato de la Relatora Especial para incluir los derechos humanos y el medio ambiente:
 - i) La industria de desguace de buques entraña el transporte de buques retirados del servicio a astilleros para su destrucción. Los buques se desmontan por elementos, a menudo manualmente. Este proceso es muy peligroso para la salud humana, ya que la mayoría de los buques contienen materiales sumamente tóxicos de los que se sabe que producen cáncer, asbestosis y defectos de nacimiento. Desgraciadamente, muchos trabajadores desconocen las consecuencias para la salud y muchos países que reciben buques tóxicos carecen de reglamentos adecuados o de mecanismos de ejecución para proteger a los trabajadores de la exposición a esas toxinas. Así pues, los trabajadores han sufrido graves daños por participar en el desguace de buques 16/. Aunque el transporte de buques tóxicos entraña el traslado internacional de sustancias peligrosas, este proceso de desguace no se rige por el Convenio de Basilea ni está incluido en el ámbito del actual mandato de la Relatora Especial, ya que el transporte de buques tóxicos es legal.
 - ii) En Canazas, en Panamá, una explotación minera canadiense produce y elimina residuos de cianuro en el centro de la ciudad. Las pruebas sugieren que varias personas han resultado gravemente enfermas por haber estado expuestas a humos de cianuro e ingerir alimentos y agua contaminados por cianuro. Se ha informado de casos locales de leucemia, irritación de la piel, dolores de cabeza, problemas de visión y náusea 17/. Dado que los residuos peligrosos de la mina no entrañan un traslado internacional, la Relatora Especial no está autorizada a investigar este problema con arreglo a su mandato.
 - iii) Chevron, empresa petrolera de los Estados Unidos que desarrolla operaciones en Angola, ha venido entregando sus barriles contaminados a la comunidad local. DDH/IPN dio a conocer el pasado año esta peligrosa práctica de Chevron a la Comisión en su 54º período de sesiones 18/. La Relatora Especial podría investigar esta cuestión si se ampliara su mandato para incluir los derechos humanos y el medio ambiente.

6. A la luz de estos problemas persistentes, DDH/IPN recomienda que la Comisión:

- a) A tenor de la sugerencia hecha por la Mesa de la Comisión de Derechos Humanos, amplíe el mandato de la Relatora Especial para incluir los derechos humanos y el medio ambiente;
 - i) la ampliación del mandato permitiría a la Relatora investigar cuestiones concernientes no sólo al transporte internacional ilícito, sino también legal, de productos peligrosos e

inseguros que constituyen una amenaza para el medio ambiente y los derechos humanos, como es el caso del desguace de buques;

- ii) la ampliación del mandato permitiría a la Relatora investigar cuestiones concernientes a la producción de sustancias nocivas en un país por una empresa extranjera; dos ejemplos de ello son la mina canadiense en Panamá y Chevron en Angola.
- b) Cree mecanismos para indemnizar a las familias de las víctimas y a las víctimas que han sufrido daños a causa del transporte y vertimiento de sustancias peligrosas;
 - i) elabore un sistema de responsabilidad para determinar el tipo de indemnización que deben recibir las víctimas y las sanciones por violaciones de los derechos humanos;
 - ii) establezca un fondo de indemnización para compensar los daños causados a la salud humana y la pérdida de ingresos.
- c) Recomiende a la Secretaría del Convenio de Basilea que los buques que contengan sustancias se consideren como "residuos tóxicos" sometidos a las normas del Convenio de Basilea.

7. DDH/IPN recomienda que la Relatora Especial:

- a) Realice investigaciones sobre los problemas de salud y seguridad que padecen los trabajadores en la industria del desguace de buques.
 - i) determine las normas necesarias para proteger a los desguazadores de buques de los peligros de esa industria;
 - ii) colabore con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo a fin de investigar los peligros para la salud y la seguridad y elaborar normas universales de seguridad en esa industria;
 - iii) recomiende las medidas mínimas de precaución que deben adoptar los países exportadores (por ejemplo, etiquetas de aviso sobre materiales peligrosos).
- b) Investigue los lugares del Líbano que contienen todavía materiales tóxicos embarcados desde Italia;
 - i) recomiende medidas adicionales para descontaminar el suelo en esos lugares a expensas de las partes responsables;
 - ii) compruebe las aguas subterráneas y los acuíferos próximos a esos lugares para determinar si el agua potable ha quedado contaminada con sustancias tóxicas.

- c) Investigue los informes sobre el transporte de productos lácteos radiactivos a raíz de la catástrofe de Chernobyl de 1986 y las violaciones de los derechos humanos ocurridas como resultado de ello;
 - i) fomente la elaboración de normas universales que limiten la exportación de alimentos radiactivos y establezcan niveles máximos aceptables de radiactividad en los alimentos aptos para el consumo humano;
- d) Apoye la limpieza y retirada de desechos contaminados por mercurio en Camboya y recomiende una indemnización por los daños causados directamente por esos desechos;
- e) Examine las consecuencias locales de las operaciones mineras en Canazas, en Panamá sobre la salud;
 - i) compruebe las aguas subterráneas y el río local para ver si están contaminados por cianuro;
 - ii) realice ensayos de la calidad del aire para determinar el nivel de concentración de cianuro.

1/ El Instituto del Patrimonio Natural es una organización benéfica y no gubernamental que ofrece asesoramiento y promoción a las organizaciones de interés público y las instituciones gubernamentales en materia de problemas de recursos humanos, incluida la conservación internacional y los derechos humanos.

2/ Véase E/CN.4/1996/17; E/CN.4/1997/19; E/CN.4/1998/10 y Add. 1 y 2.

3/ Chris Fontaine, "Test shows Taiwan waste very toxic", Associated Press, 25 de diciembre de 1998.

4/ Huw Watkin, "Fears of imported toxic waste spreading", South China Morning Post, 17 de diciembre de 1998.

5/ Chhay Sophal, "Three killed in accidents fleeing toxic waste area", Reuters, 21 de diciembre de 1998.

6/ Chris Fontaine, "Cambodia waste no immediate threat", Associated Press, 28 de diciembre de 1998.

7/ Ibíd.

8/ Ker Munthit, "Cambodian dumping probe moves on", Associated Press, 25 de diciembre de 1998.

9/ Fouad Hamden, "Waste trade in the Mediterranean, toxic attack against Lebano: case one, toxics from Italy" Greenpeace Mediterranean, agosto de 1996.

10/ Fouad Hamden, "Lebanese quarry contaminated by toxic wate is reactivated", Greenpeace Mediterranean, 13 de enero de 1998.

11/ "Summing up the consequences of the accident", International Conference: One Decade After Chernobyl, Viena, Austria, 8 a 12 de abril de 1996, pág. 6.

12/ "Nestle ordered to return radioactive milk", Reuters North America Wire, 27 de noviembre de 1993.

13/ Daniel Egger, "West Germany pours hot milk: Chernobyl's cup Runneth Over", The Nation, 28 de marzo de 1987, vol. 44, pág. 392; véase también "Bonn to destroy radioactive milk at centre of scandal", Reuters North European Service, 4 de febrero de 1987.

14/ Ibíd.

15/ Daniel Egger, "West Germany pours hot milk: Chernobyl's cup runneth over", The Nation, 28 de marzo de 1987, vol. 44, pág. 392.

16/ Will Englund y Gary Cohn, "A third world dump for America's ships?", The Baltimore sun, 9 de diciembre de 1997.

17/ "Panamanian regulator calls for closure of mine" Drillbits and tailings, 7 de octubre de 1998, vol. 3, N° 19, pág. 3.

18/ E/CN.4/1998/NGO/44.